



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00190 00
ASUNTO	ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE. TRASLADO DEMANDA.

En atención a la manifestación de aceptación del cargo como apoderada en amparo de pobreza por parte de la doctora LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA, designada mediante auto calendarado 16 de diciembre de 2020, se ordena compartirle el expediente para el cabal ejercicio de su cargo, al correo electrónico luzrepo@gmail.com.

Lo anterior, se efectuará el día de la notificación por estados electrónicos del presente auto y el término de traslado comenzará a correr el día siguiente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c79cb27a2b1fb37f264358669f16de1ee76c830082474c04e92085d2684857a

Documento generado en 03/03/2021 12:41:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>